



SINDICATO TRABAJADORES VIALES
Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



EX-2025-13496090-APN-DNV#MEC.

SOLICITA ESTRICTO RESPETO DEL DERECHO A PERCIBIR VIÁTICOS POR COMISIONES DE SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85/87 DEL CCT 827/06 "E"

Buenos Aires, 6 de febrero de 2025

Señor Administrador General
de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Ing. MARCELO CAMPOY

De mi consideración:

La que suscribe ANA MARÍA GRACIELA ALEÑÁ Secretaria General del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante el "STVyA R.A.", con Personería Gremial 1317, constituyendo domicilio en la calle Solís 550 de CABA y con domicilio electrónico en el correo stv@sindicatoviales.org.ar, por ante el señor Administrador General de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD me presento y digo:

PERSONERÍA

Que acredito la condición invocada con copia debidamente firmada y sellada del certificado de autoridades de nuestra entidad, oportunamente expedido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, respecto de cuya autenticidad y vigencia desde ya presto formal juramento con carácter de Declaración Jurada.

OBJETO

Que en la condición invocada me permito llamar la atención del señor Administrador General en relación a los términos vertidos por el señor Jefe del Distrito Córdoba de la Dirección a vuestro cargo, en su NO-2025-07887661-APN-DCBA#DNV de fecha 23 de enero de 2025, toda vez que de los mismos

Personería Gremial N°1317
Solís 550 C1078AAL Tel: (011) 4381-3913
info@sindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar

podría inferirse la pretensión de incumplimiento o presión sobre los trabajadores a no efectuar reclamos por la falta de cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en nuestro CCT 827/06 "E" en materia de Comisiones de Servicios y Viáticos. Esto ante los permanentes rumores de la falta de garantía de la estabilidad en el empleo.

A modo de ejemplo, me permito transcribir los tres primeros párrafos de dicha nota que rezan así:

"En virtud del presupuesto asignado para este año, es imperativo implementar medidas firmes que aseguren la optimización máxima de los viáticos y las movilidades disponibles.

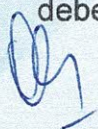
Cada jefe de división tendrá la responsabilidad de gestionar la asignación de estos recursos de manera estricta, basándose exclusivamente en los criterios específicos de la naturaleza del trabajo en su área. Deberá garantizar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos operativos, minimizando gastos innecesarios.

Adicionalmente, se hace un llamado a priorizar las comisiones sin viáticos como herramienta clave para optimizar los recursos.

Estas deberán regirse con el mismo nivel de austeridad y responsabilidad aplicado al manejo de viáticos, asegurando la contención de gastos relacionados con movilidades y combustible (el destacado me pertenece)".

Nuestra preocupación no debe ser entendida como contraria al respeto irrestricto de las disposiciones convencionales vigentes vinculados con los institutos puestos de resalto.

Observamos dos cuestiones que pueden conllevar problemas de gravedad dependiendo la interpretación del texto. En primer lugar, que las tareas que deben desempeñar los trabajadores, cuya importancia y urgencia determinan las



autoridades de la DNV, resulten limitadas geográficamente a 50 km a la redonda de las sedes distritales para no tener que abonar los montos que correspondan al viático del personal, lo que dejaría a la deriva la atención y mantenimiento de gran parte de la red.

La segunda cuestión es ***pretender y/o impulsar que los trabajadores asuman los costos derivados de las comisiones de servicio*** (aquellas en las que corresponde percibir el concepto de VIATICO), siendo que tal tarea se encuentra descripta en la normativa de la Convención Colectiva como un concepto destinado a cubrir gastos que se producen exclusivamente por la realización de la misma. En dicho sentido también corresponde aclarar que ya bastante sufre el bolsillo de los trabajadores teniendo que percibir la compensación de los viáticos con un atraso de no menos de 3 meses a la fecha de la erogación de los gastos, asumiendo de por sí la devaluación inflacionaria.

Para la mejor ilustración del señor Administrador General me permito transcribir las disposiciones de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 827/06 "E" que regulan las Comisiones de Servicios y Viáticos vigentes, a saber:

"ARTÍCULO 85°: *El agente que se desempeña en una comisión de servicio o sea destacado, provisoriamente, a más de 50 Km de su Asiento Habitual, percibirá para atender sus gastos personales con exclusión de pasajes y/u órdenes de carga que se le abonará por separado, una asignación diaria y fija en concepto de viáticos.*

Se entiende por Asiento Habitual, a los efectos de la aplicación de este régimen, la dependencia en la cual se presta el servicio en forma normal, efectiva y permanente.

En el caso que la distancia fuese menor se reconocerá el Viático cuando obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional por exigirle así el cumplimiento de la misma o por falta de medios apropiados de movilidad.

Los agentes que deban trasladarse para desempeñarse en las zonas inhóspitas





SINDICATO TRABAJADORES VIALES
Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



de las Provincias de: Misiones, Formosa, Salta, Jujuy, La Rioja, San Juan, Catamarca, Mendoza, Neuquén y Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego percibirán un viático diferencial del 30% del viático habitual. La determinación de las zonas inhóspitas será propuesta por la Comisión Paritaria a la Administración General."

Adjunto copia de la Nota del señor Jefe de Distrito Córdoba.

Con la certeza que el señor Administrador General arbitrará los medios para garantizar el irrestricto cumplimiento de las disposiciones convencionales citadas, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted atentamente.

NOTA N° 7331

ANA MARÍA GRACELA ALERÁ
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-07887661-APN-DCBA#DNV

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 23 de Enero de 2025

Referencia: PROGRAMACION Y USO EFICIENTE Y RACIONAL DE COMISIONES Y VEHICULOS OFICIALES

A: Carlos Federico Bustos (DCBA#DNV), Walther Ariel Vivanco (DCBA#DNV), Sebastian Lopez Lucero (DCBA#DNV), Maria Angelica Burghini (DCBA#DNV), Mariela Laura Carpio (DCBA#DNV), Juan Pablo Miravet (DCBA#DNV), Ricardo Nicolas Fontana (DCBA#DNV), Gustavo Sanchez (DCBA#DNV), Maria Cecilia Ibarra Ribeca (DCBA#DNV), Maria Eugenia Ortiz (AYF#DNV),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En virtud del presupuesto asignado para este año, es imperativo implementar medidas firmes que aseguren la optimización máxima de los viáticos y las movilidades disponibles.

Cada jefe de división tendrá la responsabilidad de gestionar la asignación de estos recursos de manera estricta, basándose exclusivamente en los criterios específicos de la naturaleza del trabajo en su área. Deberá garantizar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos operativos, minimizando gastos innecesarios.

Adicionalmente, se hace un llamado a priorizar las comisiones sin viáticos como herramienta clave para optimizar los recursos. Estas deberán regirse con el mismo nivel de austeridad y responsabilidad aplicado al manejo de viáticos, asegurando la contención de gastos relacionados con movilidades y combustible.

En otro orden de cosas, pero persiguiendo el mismo objeto: se solicita que se arbitren los medios necesarios para que la totalidad de los vehículos oficiales permanezcan durante las noches en las sede central, campamentos y subcampamentos de este distrito, según sea el lugar de asiento laboral del agente que la tiene a su cargo y/o uso.

Desde febrero del año en curso todas las movilidades deberán los días viernes quedar bajo custodia de la sede central, campamentos y subcampamentos de este distrito, según sea el lugar de asiento laboral del agente que la tiene a su cargo y/o uso. Es decir, ninguna movilidad oficial puede permanecer fuera de la sede distrital, campamentos y subcampamentos los fines de semana.

Cualquier excepción a esta norma deberá solicitarse con su correspondiente y acabada justificación ante la Jefatura de distrito.-

Nos encontramos en un contexto donde la eficiencia y el control del gasto son objetivos prioritarios e ineludibles. Por ello, solicitamos el compromiso decidido y la colaboración activa de todos los responsables para garantizar un uso racional y eficiente de los recursos, contribuyendo de manera directa al logro de las metas institucionales dentro de un marco de responsabilidad presupuestaria.

Quedamos disponibles para atender cualquier consulta o requerimiento relacionado con estas directrices.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.23 11:09:52 -03:00

Enrique Lluch
Jefe de Distrito
Distrito de Córdoba
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.23 11:09:52 -03:00

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2022

Dejo constancia en mi caracter de **DIRECTORA NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con domicilio en **SOLIS 550** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **406** de fecha **18/10/1972** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **1317**, Legajo **3256**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	ALEÑA ANA MARIA GRACIELA	27113835600	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO ADJUNTO	GONZALEZ CESAR MIGUEL	20043589076	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES	ALEÑA MARIA ALEJANDRA	27131313387	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	VILLAR LAURA MARIELA	27250998738	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO GREMIAL	NOCEDA RODRIGO MARTIN	20353472209	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE INTERIOR	ORDOÑEZ CARLOS JOSE ANIBAL	23136664409	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE ACTAS	TERRADO ANA LIA	27124608355	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GENERO	DE LA ROSA PATRICIA LILIANA	27133860199	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS	WALL GISELLE MELISA	27347396465	07/09/2022	06/09/2026
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARIANA ELENA	27238872494	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE	DEGRUCHE ANABELLA ISABEL	27237684090	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE REGIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	WALL GUSTAVO OSVALDO	20149276417	07/09/2022	06/09/2026

SECRETARIO DE LA JUVENTUD	CABRAL FRUGONE FABRICIO ADRIEL	20335263708	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA I REGION TITULAR	ASNES EDGARDO MARCELO	20172804676	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA II REGION TITULAR	AGUIRRE MARIA ROSA	27163288252	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA III REGION TITULAR	FIRPO NANCY RAQUEL	27176214878	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA IV REGION TITULAR	QUIROGA RAMON DEL VALLE	23226187499	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA V REGION TITULAR	BENITEZ DIEGO VICENTE	20134397706	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA I REGION SUPLENTE	BORQUEZ JACQUELINE ESTELA	27177666403	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA II REGION SUPLENTE	RUIZ MORENO MARIA VICTORIA	27309042633	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA III REGION SUPLENTE	ARIAS OSCAR ENRIQUE	23142732009	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA IV REGION SUPLENTE	CARABAJAL FRANCO ANIBAL	20273518216	07/09/2022	06/09/2026
SECRETARIO DE LA V REGION SUPLENTE	PORTILLO RODRIGO OMAR	20286621245	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL TITULAR 1RO.	NOCEDA MARCELO ADRIAN	20147282053	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL TITULAR 2DO.	GONZALEZ ZULMA MARCELA	27179027203	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL TITULAR 3RO.	ZURITA ALENA JOAN GABRIEL	20330174464	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL TITULAR 4TO.	NANIA HERNAN LEANDRO	20237724217	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL TITULAR 5TO.	VILLAR CLAUDIA VERONICA	23259995124	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL SUPLENTE 1RO.	PAZZAGLIA ANDREA MONICA	27233337027	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL SUPLENTE 2DO.	DE LUCA VANINA ELEONORA	27293322401	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL SUPLENTE 3RO.	CANOSA EDUARDO NICOLAS	20237666659	07/09/2022	06/09/2026
VOCAL SUPLENTE 4TO.	SERUSI ERIC DAMIEN	20188985476	07/09/2022	06/09/2026

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de 2022.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Referencia: CERTIFICADO CD SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA LEGAJO 3256 REF EX-2022-79288845- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2022.09.16 14:39:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.16 14:39:21 -03:00